

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

### EDICTO

Resolución referente a la oposición libre de Obrero Especialista del Servicio Agropecuario Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1981, resolvió entre otros el siguiente acuerdo:

“Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Obrero Especialista del Servicio Agropecuario Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Sócrates Gómez Pérez, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocal: Don José Luis Fernández Luque, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario Provincial; don Ricardo Larrainzar Yoldi, como titular, y don Andrés Díaz Perelló, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Joaquín Miranda de Onís, como titular, y don José María Mateo Box, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.—Secretario: Don José Maldonado Samper, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y doña Cristina González Moreno, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo sexto, primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—Por el Secretario general, El Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(G.—1.253)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo: “Aprobar Proyecto de Contrato de Préstamo, por importe de 283.000.000 de pesetas, a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, destinado a financiar la construcción de Polideportivos en Municipios de la provincia, que figura incluida en el Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio, aprobado en sesión extraordinaria de 22 de junio de 1981; facultando al excelentísimo señor Presidente de la Cor-

poración para que lo formalice, en su día, mediante póliza intervenida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 del Real Decreto 3/250/1976, de 30 de diciembre”.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

- 1.—Importe del crédito: 283.000.000 de pesetas.
- 2.—Interés del mismo: 15 por 100 anual.
- 3.—Comisión: 0,50 por 100.
- 4.—Amortización: 5,5 años.
- 5.—Garantía del préstamo: Recargo Provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, en la parte no comprometida con el Banco de Crédito Local.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 2 del art. 170 del Real Decreto 3/250/1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, núm. 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—1.252)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción del Parque Deportivo de Hortaleza (primera fase), la Comisión Permanente de 6 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

“Comylsa”, “Cotos, S. A.”, “Construcciones y Contratas, S. A.” y “Cutillas Hermanos, S. A.”, eliminando a “Riscasa”.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—46.935)

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y depor-

tivos, la Comisión Permanente de 6 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las dos empresas presentadas:

“Promisa, S. A.” y “Construcciones Real, 76, S. A.”.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados ambos licitadores.

Madrid, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—46.936)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de reparación de 300 contenedores de residuos sólidos urbanos.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Plazos: Los licitadores marcarán en su oferta el plazo de entrega, el de garantía se fija en tres meses.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 120.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de reparación de 300 contenedores de residuos sólidos urbanos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo, en un plazo de entrega de ..... a partir de la fecha en que el Departamento de Limpiezas dé las órdenes oportunas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del

primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—46.906)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento del tramo inferior del colector margen derecha del Manzanares. Tipo: 30.803.109 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 234.015 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento del tramo inferior del colector margen derecha del Manzanares, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—46.907)

Objeto: Concurso-subasta de obras de nuevo cerramiento, aseos en patio y almacén en el Colegio Nacional “Meseta de Oreasitas”, sito en el Camino Viejo de Villaverde, sin número.

Tipo: 6.813.088,40 pesetas. Plazos: Noventa días para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 98.131 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de nuevo cerramiento, aseos en patio y almacén en el Colegio Nacional "Meseta de Orcasitas", sito en el Camino Viejo de Villaverde, sin número, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—46.908)

**Secretaría General**

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto, en sesión celebrada el día 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una pala cargadora de 55 CV., con retroexcavadora, para el Departamento de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—46.938)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal.

Advertido error de omisión en el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas del concurso-oposición restringido entre los Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer cuatro plazas de Oficiales, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 219, de 15 de septiembre de 1981, se hace público que dicho cuadro queda configurado en los siguientes términos:

**Pruebas**

	M U J E R E S									
	Edades		Edades		Edades		Edades		Edades	
	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-65 años	
C. de velocidad (60 metros) ...	10"2	10"6	11"	11"14	12"	12"4	13"1	13"5	14"7	
Salto de longitud ...	2,80	2,60	2,60	2,40	2,40	2,20	2,20	2,—	1,80	
Balón medicinal (3 Kgs.) ...	6,—	5,75	5,50	5,25	5,—	4,75	4,50	4,25	4,—	
Trepa de cuerda (libre) ...	4,—	4,—	3,50	3,50	3,—	3,—	2,50	2,50	2,—	
Natación (25 metros) ...	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	

**Pruebas**

	H O M B R E S									
	Edades		Edades		Edades		Edades		Edades	
	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-65 años	
C. de velocidad (60 metros) ...	8"2	8"6	8"8	9"4	10"	10"4	11"1	11"5	12"7	
Salto de longitud ...	4,60	4,20	4,—	3,60	3,60	3,20	3,20	2,80	2,40	
Balón medicinal (3 Kgs.) ...	9,—	8,50	8,—	7,75	7,50	7,25	7,—	6,50	6,—	
Trepa de cuerda (libre) ...	5,—	5,—	4,5	4,5	4,—	4,—	3,5	3,5	3,—	
Natación (25 metros) ...	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	Sin t.	

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—47.141)

**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID**

**NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Julia Villacañas Vela, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.600/80, por un importe de 12.500 pesetas.

(G. C.—12.457-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Labarone, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 86/81, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—12.457-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Hermínio Sánchez, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 100/81, por un importe de 25.100 pesetas.

(G. C.—12.457-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Sabela Bar", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 106/81, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—12.457-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Cafetería Mayo", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 274/81, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—12.457-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Cafetería Mayo", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 275/81, por un importe de 5.800 pesetas.

(G. C.—12.457-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Club Neskapolita", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 376/81, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—12.457-7)

Por la presente hace saber a la empresa Juana Sanz Villa, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 392/81, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—12.457-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Nuevas Gráficas, S. A.", que an-

te la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 535/81, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—12.457-9)

Por la presente hace saber a la empresa Eloy Andrés Gregorio, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 709/81, por un importe de 11.000 pesetas.

(G. C.—12.457-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Abigasa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 832/81, por un importe de 40.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se contará los plazos legales oportunos.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—  
De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.457-11)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la propuesta de Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en la manzana delimitada por las calles de Embajadores, Sebastián Herrera, Sebastián Elcano y Bernardino Obregón, redactada por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiéndose completar la documentación para proceder a la tramitación subsiguiente.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión con fecha 12 de noviembre de 1981, se ordenó continuar con la tramitación de la referida propuesta, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo se-

ñor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.602)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981, acordó suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector de Ensanche en el término municipal de Boadilla del Monte hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión con fecha 12 de noviembre de 1981, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto de Urbanización del Sector de Ensanche en Boadilla del Monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.631)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Parla, para los polígonos 6 y 7, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión con fecha 2 de noviembre de 1981, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones, considerándose aprobadas definitivamente la Modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Parla, para los polígonos 6 y 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el

excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.  
Madrid, 13 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.632)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre Actuaciones Urbanísticas Urgentes, el Proyecto de Urbanización del Polígono 2-E de Tres Cantos, en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión con fecha 6 de noviembre de 1981 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones sean pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.634)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó por unanimidad suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación o Cambio de Calificación de terrenos en zona de equipamiento cívico para la ubicación de un San Lorenzo municipal en el término de San Lorenzo del Escorial, promovido y remitido por la citada Corporación, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión con fecha 16 de noviembre de 1981 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso de dicho acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.633)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**  
**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisión la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villamanta (Madrid).  
Domicilio: Villamanta (Madrid).  
Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 6.000.  
Cauce: Arroyo Grande.  
Tramo: De 500 metros de longitud, situado a 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Mérida, terminando a los 550 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 180.302/81.)

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—12.597) (O.—46.989)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita a instancia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, expediente relativo a autorización para canalización del arroyo Valdelargo, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), a su paso por complejo deportivo. La canalización consiste en la instalación de dos tuberías paralelas de 1,5 metros de diámetro interior y la ejecución de los pozos de registro correspondientes.

A la petición acompañan proyecto de las obras, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Rafael de la Serna Gómez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 30 de septiembre de 1981.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera (Madrid). (Referencia: 100.910/81.)

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—12.598) (O.—46.990)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Marcelino Poo Cue, con domicilio en Madrid, calle del General Yagüe, número 11, expediente relativo a autorización para efectuar obras de encauzamiento del arroyo Barbotoso, dentro de límites de finca denominada "Los Alamos", en término municipal de El Molar (Madrid), a la altura del kilómetro 37,600 de la CN-I. Igualmente solicita autorización para la colocación de una puerta metálica y arreglo y embellecimiento del cierre de la finca anteriormente citada. A la instancia acompaña proyecto de las obras suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pedro Gaviña Santamaría, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las ho-

ras hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera (Madrid). (Referencia: 100.881/81.)

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—12.599) (O.—46.991)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DEL TESORO**

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas Oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

*Número de Registro. — Propietario. — Importe. — Fecha de constitución*

Constituidos en metálico:  
264.170. — Octavio Couto Rodríguez. 35.000 pesetas. — 29 de diciembre de 1980.  
271.377. — Angel y Heliodoro Ortiz. 7.200 pesetas. — 14 de marzo de 1981.  
271.378. — Angela de Ocaña Ron. — 51.187 pesetas. — 14 de marzo de 1981.  
271.379. — Alfonso Rodríguez Alcón. 78.000 pesetas. — 13 de marzo de 1981.

Constituidos en valores:  
100.256. — Banco Popular Español. — 179.419 pesetas. — 1 de abril de 1980.  
100.257. — Banco Popular Español. — 884.046 pesetas. — 1 de abril de 1980.  
82.381. — Banco Hispano Americano. 1.467.561 pesetas. — 26 de diciembre de 1978.

64.583. — Banco Popular Español. — 32.504 pesetas. — 22 de julio de 1977.  
110.378. — Banco Guipuzcoano. — 119.800 pesetas. — 13 de diciembre de 1980.

78.147. — Banco Atlántico. — 27.720 pesetas. — 28 de agosto de 1978.

78.164. — Banco Atlántico. — 27.300 pesetas. — 28 de agosto de 1978.

78.165. — Banco Atlántico. — 27.300 pesetas. — 28 de agosto de 1978.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. (Referencia: 1.777/81 y otros.)

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—  
El Administrador (Firmado).  
(G. C.—12.600)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de mayo de 1975, con el número 39.318 de Registro, propiedad de "Montajes Reunidos", en garantía de el mismo, constituido en valores y por un nominal de 137.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 1.974/81.)

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Administrador (Firmado).  
(A.—36.093)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1956, con el número 215.923 de Registro, propiedad de don Florián Arias Arias, en garantía del mismo, constituido en valores y por un nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 2.126/81.)

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Administrador (Firmado).  
(A.—36.105)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de diciembre de 1973, con el número 27.236 de Registro, propiedad de "Comunidad Andén de Pajaritos", en garantía de la misma, constituido en valores y por un nominal de 50.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 1.228/80.)

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—  
El Administrador (Firmado).  
(A.—36.106)

**DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA**

**Subdirección General de Sanidad Animal**

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de septiembre de 1981.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.706)

**Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Valencia**

**EDICTO**

Desconociéndose el actual paradero de doña Rafaela Martínez Izquierdo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid, calle del Pico de los Artilleros, número 175, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en sesión de 30 de septiembre de 1981, al conocer de la reclamación núm. 1.675/80, por el concepto de Clases Pasivas, ha dictado la resolución número 1.702/81, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Este Tribunal, en única instancia acuerda dejar sin curso la presente reclamación y que se archive sin más trámite.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto legislativo 2795, de 12 de diciembre de 1980, haciéndosela saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso.

Valencia, 9 de noviembre de 1981.—  
El Vocal Secretario (Firmado).  
(G. C.—12.415)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

Habiendo aprobado el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18-11-1981, un expediente de Modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1981, mediante transferencias de créditos y aplicación del superávit de la liquidación de 1980, se expone al público por quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones pertinentes ante la Corporación.

Caso de no formularse reclamación alguna se entenderá aprobado definitiva-

mente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero.

Dicho plazo, de quince días, empezará a contar a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.789) (O.—47.079)

Habiendo aprobado el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18-11-1981, un expediente de Modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1981, mediante transferencias de créditos, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar de el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de presentación de las reclamaciones pertinentes ante la excelentísima Corporación municipal.

Caso de no formularse reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero.

Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.790) (O.—47.080)

**ALCOBENDAS**

*Expediente de Suplemento de crédito*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de crédito núm. 3 del Presupuesto de Inversiones, aprobados por acuerdo Plenario del 20 de noviembre de 1981.

Los legítimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley en artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días siguientes hábiles, a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Alcobendas, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.788) (O.—47.078)

**ARANJUEZ**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1981, aprobó solicitar un préstamo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuyas características principales y, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 86.100.000 pesetas.

Finalidad: Financiar parte del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Plazo de amortización: Cinco años.  
Tipo de interés: 13 por 100 anual, más comisiones.

Anualidad: 25.200.000 pesetas.  
El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 3-2 del Real Decreto-ley 3/1981, se expone al público durante las horas de oficina en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Aranjuez, 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.820) (O.—47.108)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1981, aprobó solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 49.600.000 pesetas.

Finalidad: Financiar parte del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Plazo de amortización: Catorce años.  
Tipo de interés: 11,2 por 100 anual y comisiones.

Anualidad: 7.300.000 pesetas.  
El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 3-2 del Real Decreto-ley 3/1981, se expone al público durante las horas de oficina en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Aranjuez, 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.821) (O.—47.109)

**COSLADA**

En la Intervención General de este Ayuntamiento, y a los efectos prevenidos en el artículo 13,1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestos al público, para reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Presupuesto municipal ordinario para 1982.

2.—Presupuesto de Inversiones para 1982.

3.—Presupuesto especial ordinario del "Patronato Deportivo Municipal", para el ejercicio de 1982, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.  
Coslada, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.810) (O.—47.099)

**EL MOLAR**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de 1981, sobre Suplementos de créditos, en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, nutrido con superávit de la última liquidación del Presupuesto ordinario de 1980, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se produce este anuncio y, en su consecuencia, el meritado Presupuesto ordinario, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	5.485.652
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	1.561.673
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	10.445.721
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	6.273.954
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	803.000
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>24.570.000</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal. 10.124.143	

**Pesetas**

Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	13.091.339
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	92.541
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	525.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	3.379.759
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	91.557
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>27.304.339</b>

Durante quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lugares públicos y de costumbre, los interesados legítimos pueden producir cuantas reclamaciones a su derecho convenga.

En El Molar, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—12.809) (O.—47.098)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1/1981, que afecta al vigente Presupuesto de Inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.  
En Garganta de los Montes, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.807) (O.—47.096)

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1/1981, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.  
En Garganta de los Montes, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.808) (O.—47.097)

**LOZOYA**

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1980 y Cuenta de Administración de patrimonio de 1980.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del patrimonio de 1980, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observarán:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Lozoya, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.827) (O.—47.114)

**P I N T O**

De conformidad con el Decreto-ley 3/81, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de crédito núm. 2 del actual ejercicio, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 18 de noviembre.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Pinto, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.819) (O.—47.107)

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1981, sin reclamaciones, por un importe de 758.576 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	92.796
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	32.800
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	1.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	210.560
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	421.420
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>758.576</b>

**G A S T O S**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal. 340.372	
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	418.004
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	200
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>758.576</b>

En Robledillo de la Jara, 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.798) (O.—47.087)

**TORRELAGUNA**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de Suplemento y Habilitación de créditos núm. 1 de 1981, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión de 16 de noviembre de 1981, financiado con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.  
Torrelaguna, 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.829) (O.—47.116)

**VILLACONEJOS**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de noviembre del corriente,

te año, la oportuna propuesta de Suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del año actual, para atender el gasto inaplazable de mayores gastos del personal de los calculados inicialmente, cuotas a MUNICIPAL, gastos de Escuelas, de Matadero, de Censo de Población y de intereses y amortizaciones por medio de transferencias de unas partidas a otras, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente; al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Villaconejos, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.806) (O.—47.095)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Santos Fernández y Emilio Rey Valdericeda, contra "Linyfor, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.849-50 de 1980, se ha acordado citar a "Linyfor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Linyfor, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral.  
(B.—11.687)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Fernández Ramírez y dos más, contra "Transportes Meleiro, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.933-5 de 1980, se ha acordado citar a "Transportes Meleiro, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Meleiro, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral.  
(B.—11.688)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Robles Cambelo, contra Juan Bautista Alvarez Batet y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 3.713-6 de 1981, se ha acordado citar a Juan Bautista Alvarez Batet, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Bautista Alvarez Batet se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral.  
(B.—11.689)

## Audiencia Provincial de Madrid

#### EDICTOS

Don Luis María Pérez García, Oficial de Notificaciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante esta Sección y Secretaría del Licenciado don Fernando Canillas se tramitan autos sobre proceso de cognición, bajo el número 370 de 1980, hoy en trámite de recurso de apelación núm. 85 de 1981, seguido ante el Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, a instancia de "Auto-Quer, S. A.", defendido por el Letrado don Agustín Fernández Ledesma, contra don José Rasero Tarazona, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado citar al demandado don José Rasero Tarazona ante esta Sección Primera, al objeto de ratificar su escrito en el que interesaba se le tuviese por personado en concepto de apelante y, al mismo tiempo, requerirle a efectos de consignar la cantidad de 2.000 pesetas a cuenta de tasas y suplidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo en término de tercero día se declarará desierta la apelación, dada la situación de ignorado paradero del demandado y apelante.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1981.—El Oficial de Notificaciones Luis María Pérez García.  
(G. C.—10.588) (B.—9.417)

Don Luis María Pérez García, Oficial de Notificaciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante esta Sección y Secretaría del Licenciado don Fernando Canillas Carnicero, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 711 de 1979, seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 2 de esta capital, a instancia de "Construcciones Cefera, S. O.", contra doña María Luisa Gómez Morán, representados por los Procuradores señores Castillo-Olivares y Sorribés, respectivamente, hoy en trámite de apelación, bajo el núm. 206 de 1980, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a la demandada y apelante doña María Luisa Gómez Morán para que en término de diez días se persone en debida y legal forma, dada la renun-

cia de su representación y defensa, con apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá por decaída en la apelación, y firme la resolución recurrida. Haciendo constar que el último domicilio de la misma lo fué en el paseo de los Olivos, número 100.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Oficial de Notificaciones, Luis María Pérez García.  
(G. C.—11.978) (B.—10.910)

## Audiencia Provincial de Pamplona

#### EDICTO

Se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Manuel Díez-Cordobés y Ruiz, natural de Consuegra, de cincuenta y cuatro años, hijo de Isidro y de Emilia, casado, empleado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 61, cuarto C, que fué acordada en sumario número 7 de 1973 del Juzgado de instrucción de Tafalla, sobre falsedad.

Dado en Pamplona, a 13 de noviembre de 1981.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—12.872) (B.—11.625)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación del "Banco Urquijo, S. A.", contra don Mariano Guillermo Capdevila, que tuvo su último domicilio en Madrid, hoy en desconocido paradero, de estado casado con doña Honsnia El Idrissi, en reclamación de cinco millones ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas de principal y un millón de pesetas para intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado, conforme previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Se notifica a su esposa la existencia del procedimiento y el embargo causado a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Se hace constar haberse practicado dicho embargo sobre los pisos séptimo C y séptimo D del bloque número 18, situados en la autopista de Toledo, inscritos en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, tomo 876, fincas 19.384 y 19.386, situados hoy en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 114.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).  
(A.—36.282-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de prueba de la parte actora correspondiente a los autos de mayor cuantía número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, promovidos por doña Manuela Martín Alonso, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Andrés Barreda Alonso, rebelde y en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a éste para que el día diez de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso primero, para absolver posiciones bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.283-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil once de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Antonio Simarro Flores y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, el siguiente:

Piso segundo, puerta uno, portal uno, sitio conocido por camino de los Prados y camino de Valdemoro o de los Manzanos, en Parla (Madrid), hoy calle Felipe II, número 26, Urbanización "Pryconsa", propiedad del demandado, finca número 16.647, Registro de Getafe.

Para el remate se ha señalado el día doce de enero del próximo año mil novecientos ochenta y dos, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Los autos y la certificación de títulos, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.284-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el señor Puig Pérez de Inestrosa, con "Cooperativa de Viviendas de la Madera" de Las Palmas de Gran Canaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Uno. Número 24. División 293. Vivienda en planta segunda, letra C. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados aproximadamente. Está marcada con la letra C. Tiene su acceso por el portal número 24, y limita: Naciente, la calle Churruga; Norte, la calle de Jesús Ferrer Jimeno; Poniente, patio común y escalera, y Sur, vivienda del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 130, libro 394, finca número 26.634.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y seis mil ciento dos pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.275)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de "Interleasing, S. A.", contra don Manuel Ruiz de Apodaca y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina mandrinadora, marca "Juaristi", diámetro 90 milímetros, con doble apoyo y su plato, número 1525.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en Las Franquesas (Barcelona), Polígono Industrial, plaza del Rumásán, número doce.

#### Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, y el cual podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.167-T)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la sociedad mercantil "Cristalerías Vitral, Sociedad Limitada", contra don Pedro Monreal Pérez, vecino de Getafe, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan al citado demandado, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Piso situado en planta tercera, número cinco, de la avenida de España, número dos, de Getafe (Madrid). Linda: al frente, con descansillo de caja de escalera y piso número uno de igual planta; a la derecha, con el piso número cuatro; a la izquierda, con patio y caja de escalera; al fondo, con la avenida de España. Ocupa una superficie aproximada de unos 94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.

Tasados los derechos de propiedad en un millón ochocientos cuarenta mil pesetas (1.840.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que no se han aportado los títulos de propiedad, si bien se ha hecho saber al vendedor del piso, don Pedro Cuevas Haro, el embargo, estando de manifiesto los autos en Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.225-T)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra Paula Pattier González, calle Apolonia Morales, ocho, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al

efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Renault" 5 TSC, M-2063-CH, valorado en 160.000 (ciento sesenta mil) pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.980)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la entidad "Previsión Universitaria, S. A.", con domicilio y paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de trescientas cuarenta y una mil seiscientos sesenta y tres pesetas de principal, más otras ciento cincuenta mil pesetas de intereses y costas, en resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la entidad demandada expresada, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Y para que así conste y sirva el presente de citación de remate en legal forma a la entidad "Previsión Universitaria, Sociedad Anónima", expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.285-T)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Elena Pérez Abascal, vecina de Málaga, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Un edificio sito al fondo del callejón de la Almona, de la ciudad de Málaga, distinguido con el número 13 moderno, siete antiguo, de la manzana 123. Linderos: Por su frente, con dicho callejón y sus casas números 10 y 11; por su derecha, con la espalda de las casas, números 16, 18, 20 y 22 de la calle Huerto de los Claveles; por su izquierda, con la casa número 10 del mismo callejón de la Almona y la espalda de unos almacenes que fueron de los señores Larios y Liego de "López Hermanos" de la calle llamada de Salamanca, y por el fondo, con el de la casa número 26 de la citada del Huerto de los Claveles, y comprensivo de un área que mide 840,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 439, folio 131, finca número 473, cuadruplicado, del Registro de la Propiedad número dos de Málaga.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones seiscientos sesenta y una mil doscientas sesenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.168-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en diligencias preparatorias de ejecución seguidas ante el mismo, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Rosa Fernández, como apoderado de "Comercial del Mueble y Electrodomésticos, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido radicó en Madrid, camino Viejo de Leganés, número ciento setenta y dos, actualmente en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma en cinco letras de cambio libradas todas ellas por "Crae, S. A.", a la orden de dicha entidad demandante y a cargo de "Comercial del Mueble y Electrodomésticos, Sociedad Anónima", por importe conjunto de setenta y nueve mil setecientos noventa pesetas, y en talón bancario por importe de trece mil ciento ochenta y cuatro pesetas, contra cuenta número 10000-00-196 en el "Banco de Bilbao, sucursal de la calle General Solchaga, número dos, en Madrid, se cita por el presente a don Francisco Rosa Fernández, como apoderado de "Comercial del Mueble y Electrodomésticos, Sociedad Anónima", de comparecencia ante este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso quinto derecha, despacho veinte, para el próximo once de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, por tercera vez, a fin de prestar confesión judicial sobre el reconocimiento de firma que se postula, y, en su caso, de la certeza de la deuda representada por dichos documentos, con la prevención de que de no comparecer a esta tercera citación, que se le hace en preparatorias de ejecución número mil seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta-M, ni alegar justa causa que se lo impidiere, podrá ser declarado confeso en la autenticidad de las firmas a efectos de despachar ejecución contra su representada en base a dichos documentos.

Dado en Madrid, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.286-T)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Rafael Martín y Delgado, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de compra del piso a "Promociones y Construcciones, S. A.", de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, que obra por fotocopia en estos autos.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad y de toda índole que correspondan al demandado don Rafael Martín y Delgado sobre la vivienda de su domicilio, situada en la calle Alfonso X el Sabio, número 32, tercero, número cuatro, de Parla, edificio Parla III, vivienda tipo A, portal uno, bloque ocho, comprado a la demandante con precio aplazado, en documento privado de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.224-T)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Carlos San Andrés Rivas, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Los derechos de arrendamiento y traspaso correspondientes al demandado referido, don Carlos San Andrés Rivas, respecto del local de negocio situado en Sevilla, calle Virgen de Gracia y Esperanza, número 20, planta sótano, destinado a taller de reparación de vehículos automóviles.

Se ha señalado para el remate el día ochenta y dos, a sus doce horas, de forma doble y simultánea en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, situado en Madrid, plaza de Castilla, sin turno, planta quinta, y en el que por turno correspondan el exhorto que se libre al Decano de primera instancia de Sevilla.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas (975.000), ya rebajado el veinticinco por ciento, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

##### Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de rescisión de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El

Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.151)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Electricidad e Ingenieros, Sociedad Anónima", contra Junta de Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veinte de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y nueve millones trescientas treinta y siete mil quinientas veintiocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

"Finca denominada "Monte Arroyo del Robledal", de pasto y tierra de labor, cercado, en término de El Escorial y Galapagar, que tiene los pagos o cuarteles de Los Llanos; Los Pradillos; Dehesa de la Hierba; parte Oeste de la Dehesa de las Eras; parte Noroeste en Las Blascas; Huerta Vieja en Las Blascas, Herrén del Campo Santo y del poblado de Navalquejigo; casa de Amadeo y graneros; pajares a continuación de la casa de Amadeo; pajar detrás de la casa de Amadeo; corrales que hay seguidos de la casa de Amadeo; establo de los bueyes; casa que ocupa Julia Buena-casa y pajar; casa que ocupa el cabrero y pajar; casa próxima a la iglesia y sus pajares, y la plaza de toros que existe; y hotel de una sola planta, que ocupa una extensión de ciento sesenta y tres metros cuadrados.

Ocupa toda la finca una superficie de doscientas ochenta y ocho hectáreas, siete áreas y veinticinco centiáreas, de las que corresponden al término de Galapagar doscientas doce hectáreas, dos áreas y sesenta y nueve centiáreas, y al término de El Escorial setenta y seis hectáreas y cincuenta y seis centiáreas.

De la parte radicante en término de El Escorial se han efectuado numerosas segregaciones, las cuales arrojan una superficie total segregada de 526.171,37 metros cuadrados, quedando en la misma finca un resto inscrito sin describir, en total, de doscientas veintitrés hectáreas, treinta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados, de las que correspondan al término de Galapagar doscientas doce hectáreas, dos áreas y sesenta y nueve centiáreas, y al término de El Escorial once hectáreas, treinta y un áreas, sesenta y nueve centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados.

Esta finca es la número 916 del término de El Escorial y la número 1.753 del término de Galapagar, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta capital, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de

igual clase de San Lorenzo del Escorial, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.222-T)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de menor cuantía, número doscientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, instados por Comunidad Propietarios casas diecisiete, diecinueve y veintiuno calle Camino Nuevo, "La Moraleja", contra "Promotora del Meaga, S. A.", en actual desconocido domicilio, por medio de la presente se cita al señor representante legal de "Promotora del Meaga, Sociedad Anónima", para que comparezca ante este Juzgado en primera citación el día catorce de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, y caso de no comparecer a la misma se le cita por segunda vez, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, para el día diecisiete de dicho mes, a las diez horas de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de citación por primera y, en su caso, segunda vez, al legal representante de "Promotora del Meaga, S. A.", expido la presente en Colmenar Viejo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). (A.—35.267)

#### ZARAGOZA

##### EDICTO

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 19 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.819 de 1980, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con benéfico legal de pobreza, contra don Fernando Díaz Obregón Santos y doña Gloria Cruzado Muñoz.

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera, en la planta novena de la casa número 29 del bloque D-7 del Parque de las Avenidas. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 2,25 por 100. Inscrito al folio 38, libro 1.416, finca número 48.554. Se valoró en 6.070.000 pesetas. En Madrid.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.681-T)

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Don José Luis Raboso Mir, Juez de Distrito titular número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos setenta de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio civil de cognición a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don Antonio Rueda Plaza, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, los bienes embargados al demandado en los citados autos, consistentes en:

Finca urbana.—Vivienda tipo D en planta cuarta de la casa sita en Málaga, en Haza de Sixto, Partido primero de la Vega, kilómetro 242,017 de la carretera a Cádiz, o también número 62 de la avenida de dicha carretera de Cádiz, en el bloque del edificio Aldira, teniendo la entrada por el bloque número dos que da a la calle Decisio Aldira. Linda: por su frente, con pasillo de acceso, patio interior de luces y vivienda tipo C; derecha, entrando, con zona libre entre este bloque y el número uno; por la izquierda, con vivienda tipo E, y fondo, con propiedad de Antonio Beteré. Ocupa una extensión superficial construida de metros cuadrados 79,62 y útil 63,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.804, folio 100, finca número 50.102 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día quince de enero del próximo año y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y con la facultad de poder ceder a tercero. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, hallándose en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito número cinco (Firmado). (A.—36.150)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre proceso de cognición, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima" (Diner's Club Español), representada por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra don Mariano Naharro Mengual, en reclamación de treinta y nueve mil novecientas pesetas de principal, intereses y costas. En cuyos autos y por proveído de esta fecha

he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, por ser esta la tercera subasta, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad del demandado:

Un cuadro pintado al óleo, obra del pintor francés Robert Lesguens, de 0,62 por 0,74, con moldura.

Haciendo saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinta planta, habiéndose señalado para el acto del remate el día once de enero de mil novecientos ochenta y dos y hora de las once de su mañana.

Que dicho cuadro objeto de la subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que salió a subasta por segunda vez, ascendente a la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Haciéndose constar que dicho cuadro se encuentra depositado en la persona de don José Otín Fernández, con domicilio en la calle Luz, número dos, de Zaragoza, donde podrá ser examinado.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.287-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos trece de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de "Comercial y Distribución Alimentaria, S. A.", contra don Andrés Herrera Medina, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Comercial y Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Isacio Calleja García, y de la otra, como demandado, don Andrés Herrera Medina, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Isacio Calleja García, en representación de "Comercial y Distribución Alimentaria, S. A.", contra don Andrés Herrera Medina, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes referente al local letra B y sótano número siete de la casa número ciento cuatro de la calle Carril del Conde, de esta capital, declarando haber lugar al desahucio instado, y condenando al demandado a desalojar dichos locales en el plazo legal correspondiente, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Herrera Medina, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario C. Mariano del Río.

(A.—36.326-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Luisa Bemberg, representada por don Samuel Martínez de Lecea, contra don Juan Antonio Ollero García, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en este procedimiento al demandado:

1.—Un despacho, compuesto de mesa, cinco butacas, una mesa circular de juntas, un sofá de tres cuerpos, tres butacas, un mueble-bar y una mesa de centro, baja.

2.—Tres mesas auxiliares y dos lámparas de metal y nueve más de vela.

3.—Un despacho, compuesto de mesa, tres sillones, mesa auxiliar de teléfono, una lámpara metálica de vela, cuatro mesas y lámparas de mesa.

4.—Un despacho, compuesto de mesa auxiliar, mesa redonda de metal, con tapa de cristal; cuatro butacas, una silla, dos mesas auxiliares y una lámpara de mesa, otras seis lámparas de vela y una centralita para teléfonos, marca "ITT".

5.—Un despacho, compuesto de dos mesas, una mesa auxiliar para máquina, tres sillas, un armario y una estantería, todo ello en madera pintada en blanco.

6.—Un despacho, compuesto de dos mesas, una mesa auxiliar para máquina, dos sillas, un armario y una mesa auxiliar y dos lámparas.

7.—Un despacho, compuesto de mesa, mesa auxiliar de teléfono, tres butacas, otra mesa auxiliar, un armario y una lámpara de techo, de metal; otras seis más de vela.

8.—Tres jardineras y doce lámparas de metal.

9.—Cinco bombillas y siete focos de techo.

Cuyos bienes han sido embargados, digo, han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Alberto Gómez y Blázquez, con domicilio en la calle de San Bernardo, número trece; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.305)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Sánchez León, Elena Humanes Lledó, Ramón Muñoz Jiménez y Adela Palacio Martín, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 10 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 729 de 1981, en el que aparecen como denunciante el

primero, perjudicada la segunda, denunciado el tercero y testigo la cuarta.

(G. C.—11.790) (B.—10.742)

Por el presente se cita a Fausto Lino Sánchez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.926 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.951) (B.—11.917)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.785 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por malos tratos, contra Fernando Guillermo Benavides Ortiz, nacido el día 7 de julio de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, nacido en San Gabriel-Careni, por el presente notifico la presente resolución y cito al denunciado antes expresado Fernando Guillermo Benavides Ortiz, a fin de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas arriba indicado, debiendo venir provisto de los testigos y medios de prueba que intente valerse.

(B.—11.292)

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.523 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por daños por imprudencia, y en los que figura como denunciado José Antonio Ríos Arribas, nacido en Maños (Zamora) el 13 de junio de 1958, hijo de Lorenzo y de Delfina, soltero, maestro industrial, y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Fernán González, núm. 66, por el presente notifico al denunciado antes indicado José Antonio Ríos Arribas la presente resolución, y le cito a fin de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas arriba expresado, debiendo venir provisto de los testigos y medios de prueba que intente valerse en concepto de denunciado.

(B.—11.293)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco Abad Ajeda, que tuvo su último domicilio conocido en Peña Sirio, número 28, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.407 de 1979, que asciende a 2.262 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones; requiriéndosele, al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—10.541)

Moliner Fernández (Juan Antonio), nacido el 5-5-1953, hijo de Antonio y de Vicenta, casado, sin profesión, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.143 de 1981, por lesiones y amenazas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.132)

Isidoro Simonetti (Alfredo), nacido el 6-7-1945, hijo de Alfredo y de Eva, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 705 de 1981, por apropiación indebida, debiendo

comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.133)

Hernán Ramírez (Begoña), nacida en Bilbao, hija de Angel y de María del Pilar, soltera, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 628 de 1981, por lesiones, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.134)

Vela Marín (Josefa), nacida en La Carolina en 19-5-1938, hija de Diego y de Vicenta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 511 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.135)

Rodríguez Rodríguez (Jesús), nacido en Manzanque el 24-1-1943, hijo de Victoriano y de Lorenza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 511 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.136)

Zajiar (Alfonso), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 819 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.238)

Clemente Izquierdo Pérez, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 578 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.239)

Esteban Yela (Angel), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 578 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.240)

Marrón Juárez (José), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve treinta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 71 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.241)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 83 de 1981, por el presente se notifica al condenado Roberto Vignola Scotese, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la cantidad de 1.768 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos, si no lo impugna, se requiere para que dentro de los cinco días siguientes, haga efectivo su importe en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, de esta capital, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, a 28 de septiembre de 1981.

(B.—9.827)

En el juicio de faltas número 913 del año 1981, por lesiones, contra Juan Antonio Domingo Calderón, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Domingo Calderón, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio e indemnización de 15.000 pesetas a favor del perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Antonio Domingo Calderón, expido el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1981.

(B.—10.780)

### JUZGADO NUMERO 19

Arijón Urbieto, José, nacido en Carballo (La Coruña) el 6 de mayo de 1941, hijo de José y María, casado, camarero y que estuvo domiciliado en la calle Juan Hurtado de Mendoza, número 17, bajo, digo, piso catorce B, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 10, 3º, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 438 de 1979, y que asciende a 1.605 pesetas, a fin de que durante tres días la examine y formule reparos si a ello hubiera lugar, requiriéndole al propio tiempo para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades al mismo impuestas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 1981.

(B.—9.453)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.405 de 1981, por lesiones en agresión, en perjuicio de Joaquín Ortiz Muñoz, contra Francisco Silva Díaz, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Silva Díaz, en concepto de autor responsable de una falta de lesiones a Joaquín Ortiz Muñoz, a la pena de siete días de arresto menor y abono de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García (Rubricado).

Sigue la publicación.—Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Francisco Silva Díaz, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio en calle de la Cruz, número 26, de donde se ausentó sin dejar señas, expido el presente por orden de Su Señoría.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.

(B.—10.185)

Fernández Vicente, Jesús, nacido en Ciperó (Salamanca) el 27 de julio de 1935, hijo de Ignacio y de Luzdivina, soltero, chapista y que estuvo domiciliado en la calle de Beniferri, número 18 de esta capital, y hoy en ignorado paradero, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, nú-

mero 10, 3º la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.969 de 1980, y que asciende a la cantidad de 5.150 pesetas, a fin de que durante tres días la examine y formule reparos si a ello hubiera lugar, requiriéndole al propio tiempo para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, y a sufrir la pena de represión privada que igualmente le fue impuesta, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.116)

### JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.022 de 1981, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1981.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de María Jesús Ayllón García, con domicilio en Albuñol, número 7, contra Jena Pierre Naf, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos; por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jena Pierre Naf, como responsable autor de una falta de orden público, a la pena de cinco días de arresto menor y a la multa de dos mil pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial, y encontrándose el denunciado Jena Pierre Naf en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su notificación a Jena Pierre Naf, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1981.

(B.—9.517)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.647 de 1980, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1981.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Jesús Pardo Ruiz, con domicilio en Nicolás Usera, número 40, contra Alberto Cacharro González, con domicilio en paradero desconocido y citado por edictos; por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Cacharro González, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamentos, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial caso de impago, indemnización de 11.050 pesetas a Jesús Pardo Ruiz y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su notificación a Alberto Cacharro González, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1981.

(B.—9.579)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 846 de 1981, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de octubre

de 1981.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Antonio Rivera Zambrano contra José Alberto Arana, con domicilio actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Alberto Arana, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial caso de impago, indemnización de 7.433 pesetas a Antonio Vera Zambrano y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su notificación al condenado Antonio Rivera Zambrano, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1981.

(B.—10.568)

### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 481 de 1980, contra Ramón González Carrezuela, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños tráfico, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Ramón González Carrezuela, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Ramón González Carrezuela, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1981.

(B.—9.855)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.061 de 1980, formulada por Antonio Enríquez de Salamanca Aguado, con domicilio anteriormente en la calle de Espronceda, número 6, sexto, mayor de edad, natural de Alcalá de Henares, hijo de Clemente y de Matilde, casado, contra otro, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Carlos Pedro Knappe, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Antonio Enríquez de Salamanca Aguado, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de octubre de 1981.

(B.—10.375)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.267 de 1980, contra Chalem Steila, mayor de edad, natural de Irán, hijo de Yahya y de Khaira, sin profesión ni domicilio conocido, sobre hurto, se dictó sentencia condenatoria a Chalem Steila a la pena de cinco días de arresto carcelario, sirviéndole de abono los cinco que ha estado privado de libertad, y al pago de las costas del juicio. Fírme esta sentencia, hágase entrega de la cartera de las 1.100 pesetas ocupadas a José Antonio Pelayo Redondo.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Chalem Steila, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de octubre de 1981.

(B.—10.376)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.365 de 1980, contra Braulio Martínez Niño, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia condenatoria a Braulio Martínez Niño a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago a cuatro días de arresto sustitutorio, a que indemnice a Felipe Rodríguez Sánchez en la suma de 800 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Braulio Martínez Niño, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.

(B.—10.377)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.184 de 1980, contra Miguel Ángel Martín Regidor, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños, se dictó sentencia condenatoria a Miguel Ángel Martín Regidor a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago a cuatro días de arresto sustitutorio, a que indemnice a Juan José Hernández en la suma de 1.700 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Miguel Ángel Martín Regidor, expido la presente cédula en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.378)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.146 de 1980, contra Javier Muñoz Martín y Ana Germana del Riego Canga Argüelles, ambos mayores de edad y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia condenatoria a Javier Muñoz Martín a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago a cuatro días de arresto sustitutorio, a que indemnice a José Alberto Ruíz Villas en la suma de 35.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiaria Ana Germana del Riego.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Javier Muñoz Martín y Ana Germana del Riego Canga Argüelles, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.379)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.309 de 1980, contra Juan Rico González, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, y otro, sobre daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Juan Rico González, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Juan Rico González, expido la presente cédula en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.380)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 847 de 1980, formulada por Antonia Pizarro Piña, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones tráfico, se dictó sentencia absolutoria a Vicente Luján Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresada Antonia Pizarro Piña, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.381)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.310 de 1980, contra Manuel Jiménez Arévalo, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Manuel Jiménez Arévalo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Manuel Jiménez Arévalo, expido la presente cédula en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.382)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 575 de 1980,

formulada por Luis Alberto Ruiz del Castillo, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Juan Francisco Martín, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Luis Alberto Ruiz del Castillo, expido la presente cédula en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.383)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.116 de 1980, formulada por Emilio del Teso Juárez, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Daniel Jiménez Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Emilio del Teso Juárez, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.384)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 287 de 1980, contra Angel García Izquierdo, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Angel García Izquierdo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Angel García Izquierdo, expido la presente cédula en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.385)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.160 de 1980, formulada por Francisca Sánchez Sánchez, contra Desiderio Expósito Jiménez, ambos mayores de edad y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Desiderio Expósito Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a expresados Francisca Sánchez Sánchez y Desiderio Expósito Jiménez, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.386)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.287 de 1980, contra Emilio Martín Luengo y Ana María Sánchez Balaña, ambos mayores de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Pilar Gutiérrez Vázquez, Francisco Benito Hernández, Emilio Martín Luengo y Ana María Sánchez Balaña, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Emilio Martín Luengo y Ana María Sánchez Balaña, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.387)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.617 de 1980, contra otro y Antonio Sánchez Barba, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Juan Manuel Jiménez Muñoz y a Antonio Sánchez Barba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Antonio Sánchez Barba, expido la presente cédula en Madrid, a 19 de octubre de 1981.

(B.—10.388)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 45 de 1981, formulada por Tomás García Casas, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, contra otro, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a María Josefa Romero Ramírez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Tomás García Casas, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.570)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 222 de 1981, contra José Santiago Nieto Sáinz, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a José Santiago Nieto Sáinz, declarando de oficio las costas del juicio y con reserva a los perjudicados de las oportunas acciones civiles.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado José Santiago Nieto Sáinz, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.571)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 534 de 1981, contra Juan Carlos García Mejías, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Juan Carlos García Mejías, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Juan Carlos García Mejías, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.572)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 196 de 1981, contra Jesús Bellido Díaz, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Jesús Bellido Díaz a la pena de diez días de arresto domiciliario, sirviéndole de abono los dos días que ha estado privado de libertad por los mismos hechos, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Jesús Bellido Díaz, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.573)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 50 de 1981, contra Agustín Martínez Rodríguez, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Agustín Martínez a dos penas de arresto menor domiciliario de cinco días cada una, 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Agustín Martínez Rodríguez, expido la presente cédula en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.574)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.346 de 1980, formulada por Ricardo Alvarez Seymour, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, contra otro, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Dionisio Hernández Rubio, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Ri-

cardo Alvarez Seymour, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.575)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.323 de 1980, contra José Félix Camarero, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a José Félix Camarero Arroyo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado José Félix Camarero, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.576)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 500 de 1981, contra María Rosario Palomar Borregón, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a María Rosario Palomar Borregón, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresada María Rosario Palomar Borregón, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.577)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 369 de 1981, sobre lesiones, en virtud de denuncia formulada por Araiz Fattomo, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Miguel Angel Moreno López, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Araiz Fattomo, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.

(B.—10.578)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 843 de 1981, formulada por Ignacio Fernández Espada, contra Pilar Escudero Gallardo y María José Escudero Gallardo, ambos mayores de edad y cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre amenazas, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Pilar y María José Escudero Gallardo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Ignacio Fernández Espada, Pilar Escudero Gallardo y María José Escudero Gallardo, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—10.923)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 18 de 1980, contra María del Sol Reino Cortés, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a María del Sol Reino Cortés, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresada María del Sol Reino Cortés, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—10.924)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.198 de 1980, contra Luis Perdiguero Pérez, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, hijo de Pilar y de Luis, natural de Madrid, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Luis Perdiguero Pérez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Luis Perdiguero Pérez, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—10.925)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.110 de 1981, contra José Luis Rubio Delfa, cuyo actual domicilio se desconoce, mayor de edad, sobre desobediencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a José Luis Rubio Delfa a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado José Luis Rubio Delfa, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—10.926)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.119 de 1980, en virtud de denuncia formulada por Concepción Lobato Costuera, sobre lesiones, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a José Escribano Solís, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresada Concepción Lobato Costuera, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.162)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.233 de 1978, contra Juan Sánchez Len, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Juan Sánchez Len, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Juan Sánchez Len, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.163)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 881 de 1978, contra Gonzalo Vázquez Mourelle, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Gonzalo Vázquez Mourelle, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Gonzalo Vázquez Mourelle, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.164)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.487 de 1980, contra otro y el responsable civil subsidiario "Empresa Fridox", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Ignacio Hernanz Rincón, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresada "Empresa Fridox, Sociedad Anónima", expido la presente cédula en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.165)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.581 de 1980, contra José Antonio Parrado Sanz, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se

absuelve libremente a José Antonio Parrado Sanz, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado José Antonio Parrado Sanz, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.166)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.144 de 1978, formulada por Manuel Cano Martín, contra Eugenio Mateo Calloso, ambos mayores de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Eugenio Mateo Calloso, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Manuel Cano Martín y Eugenio Mateo Calloso, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.167)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.300 de 1979, contra Santos Alvarez Milla, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Santos Alvarez Milla, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Santos Alvarez Milla, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.

(B.—11.168)

## JUZGADO NUMERO 22

Doña María José Gandasegui Aparicio, Secretaria del Juzgado de Distrito número 22 de los de Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguido bajo el número 592 de 1979, en virtud de diligencias instruidas por la Comisaría de Policía de Centro el día 17 de marzo de 1979, registro de salida número 5.851, siendo partes María del Carmen Llamas Nieto y Cándida María Baptista, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a la denunciada Cándida María Baptista, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca (Rubricado).

El presente expediente se encuentra pendiente de la notificación de la sentencia a la denunciante María del Carmen Llamas Nieto, por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que conste y a petición de Cándida María Baptista, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1981.

(G. C.—10.757)

(B.—9.631)

## JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 311 de 1981, por daños por imprudencia, por denuncia de Carlos García de Dionisio, contra José del Hierro Tesero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, en funciones de Juez de Distrito número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra y como denunciante, Carlos García de Dionisio, mayor de edad, vecino de Mostoles, y denunciado, José del Hierro Tesero, de circunstancias personales des-

conocidas, así como su domicilio, y responsable civil subsidiaria, Purificación Sandoval de Vicente, mayor de edad, de esta vecindad, por supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José del Hierro Tesero, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Carlos García de Dionisio en la suma de 31.850 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria en cuanto corresponda de Purificación Sandoval de Vicente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Firmado: Ilegible (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a José del Hierro Tesero, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1981.

(B.—9.635)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.306 de 1981, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de José de Castro Jimeno, contra Encarnación Fuentes Castro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de octubre de 1981.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, en funciones de Juez de Distrito número 23 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra y como denunciante, José de Castro Jimeno, mayor de edad, de esta vecindad; denunciada, Encarnación Fuentes Castro, y responsable civil subsidiario, Juan Otero González, ambos de circunstancias personales desconocidas, así como su paradero, por supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Encarnación Fuentes Castro, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a José de Castro Jimeno en la suma de 11.171 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria en cuanto corresponda de Juan Otero González.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Ilegible (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Encarnación Fuentes Castro y Juan Otero González, ambos en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.

(B.—10.498)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.352 de 1980, por daños por imprudencia, contra Antonio Flor Callejos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de octubre de 1981.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, en funciones de Juez de Distrito número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra y como denunciante, José Manuel Altares del Cabo, mayor de edad, vecino de Rivas-Vaciamadrid, y denunciado, Antonio Flor Callejos, mayor de edad, en desconocido paradero, por supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Flor Callejos, como responsable de una falta de daños por impruden-

cia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a José Manuel Altares Cabo en la suma de 4.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Ilegible (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Antonio Flor Callejos, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1981.

(B.—10.499)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 450 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciante Antonio Yebra Sáez, y como denunciado, Emilio Pérez Peláez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado y en los que con fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Emilio Pérez Peláez, como autor responsable y directo de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago; a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la suma de 16.200 pesetas como importe de la cantidad fijada en compensación de los daños causados por el denunciado con su vehículo por el hecho de autos, y condenando también a éste al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Emilio Pérez Peláez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1981.

(G. C.—10.577)

(B.—9.459)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio verbal de faltas número 23 de 1978, por lesiones en accidente de circulación, siendo lesionada Pilar Calabria García e implicados Bernardo Jiménez Gómez y Manuel Lorenzana Borrego, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones accidente de tráfico, entre ambas partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como lesionada, Pilar Calabria Diez, mayor de edad, soltera, administrativo, con domicilio en la calle Castillo de la Mota, contra Bernardo Jiménez Gómez y Manuel Lorenzana Borrego, de lo que nos constan datos y que se encuentran en situación procesal de ignorado paradero.

Resultando que los hechos a que se refiere los presentes autos no han quedado suficientemente probados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Bernardo Jiménez Gómez y Manuel Lorenzana Borrego.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Bernardo Jiménez Gómez y Manuel Lorenzana Borrego, en situación de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1981.

(G. C.—10.898)

(B.—9.829)

Don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen las diligencias número 2.212 de 1979, por insulto y agresión, contra José María Díaz Faes, que se encuentra en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte resolutive y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por insulto y agresión, entre ambas partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Raimundo San Martín Peñanova, mayor de edad, casado, perito, tasador judicial, con domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, número 172, contra José María Díaz Faes, cuyo domicilio se desconoce y que ha sido citado por edicto por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Resultando que los hechos a que se refiere la sentencia, digo los autos no han sido suficientemente probados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Díaz Faes, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación al denunciado José María Díaz Faes, en situación de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 17 de septiembre de 1981.

(G. C.—10.899)

(B.—9.830)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 469 de 1980, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante José Villauriz Pereira, y como denunciado, Esteban Espinosa Redondo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado, y en los que con fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Esteban Espinosa Redondo, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Esteban Espinosa Redondo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1981.

(G. C.—10.900)

(B.—9.831)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.298 de 1979, sobre lesiones en agresión, en los que aparecen como denunciante herederos de Juan García García y como denunciado Bonifacio Ruiz Bravo, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos el denunciante y el denunciado, y en los que con fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones

Bonifacio Ruiz Bravo, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los herederos de Juan García García y a Bonifacio Ruiz Bravo, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1981.

(G. C.—10.901) (B.—9.832)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 736 de 1980, sobre daños por colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Antonio Alcaide Perdigón y como denunciado Pedro González Pérez, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos ambos, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Pedro González Pérez, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Antonio Alcaide Perdigón y Pedro González Pérez, cuyos paraderos actuales se desconocen, expido la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1981.

(G. C.—11.369) (B.—10.318)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.147 de 1979, sobre lesiones accidente de circulación, en los que aparece como denunciante ante la Comisaría de San Blas, y como denunciados Francisco Javier Batanero y otros, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos los segundos, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones Francisco J. Batanero González, Francisco García Sánchez y Francisco Vaquero Lorena, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los implicados, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1981.

(G. C.—11.370) (B.—10.319)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.086 de 1979, sobre daños por colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Marcos Iglesias Herranz y como denunciado Leandro Engo Eda Mangué, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Leandro Engo Eda Mangué, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Leandro Engo Eda Mangué, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1981.

(G. C.—11.371) (B.—10.320)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.867 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciante J. Luis Gallego Jiménez, y como denunciado, Julio Mata Braz y otro, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de los reseñados, y en los que con fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones Julio Mata Braz y Lisardo Matas Cabeza, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciante José Luis Gallego Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1981.

(G. C.—11.372) (B.—10.321)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 923 de 1979, por daños en accidente de circulación, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1981.—El señor don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas número 923 de 1979, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra y como denunciante, Enrique Gallego Ayla, mayor de edad, conductor, domiciliado en esta capital, calle Blasco de Garay, número 56, segundo F, y de la otra, como denunciado, Juan José Andrés Gómez Velasco, mayor de edad, conductor, domiciliado en esta capital, en la calle Fernández de los Ríos, número 15, y últimamente en situación procesal de ignorado paradero, sobre daños de accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Juan José Andrés Gómez Velasco, como autor responsable y directo de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de

1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago, y condenándole también al pago de todas las costas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco Álvarez.

Publicado en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a Juan José Andrés Gómez Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1981.

(G. C.—11.584) (B.—10.579)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 561 de 1981, por falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María Dolores García Martín, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio en Madrid, avenida de Oporto, 67, y Luis Pérez Menéndez, mayor de edad, casado con la anterior y con su mismo domicilio, y como denunciado, Diego Hernández Hernández, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Hernández Hernández como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y a que indemnice a Luis Pérez Menéndez en 21.557 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Diego Hernández Hernández que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1981.

(B.—10.190)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.460 de 1980, por falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Vega Román, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Madrid, Guisona, 4, y como perjudicada, Josefa García Hormigo, mayor de edad, viuda, S. L. y con domicilio en Madrid, Guisona, 4; como lesionado Juan Carlos del Cerro Hernández, mayor de edad y con domicilio en Laurín, 40, y como denunciados Claude Blanchard, y como responsable civil subsidiario Gwenolle Helene Caradel, estos dos últimos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claude Blanchard, como autor de una falta de imprudencia con resultados de lesiones y daños a 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y a que indemnice a Josefa García Hormigo en 100.000 pesetas, por los daños de su vehículo, y en 30.000 pesetas por las lesiones sufridas por su esposo fallecido. Todo ello con declaración de responsabilidad civil subsidiaria para Gwenolle Helene Caradel. Asimismo deberá abonar las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubrica-

do).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Claude Blanchard y a Gwenolle Helene Caradel que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1981.

(B.—10.191)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 652 de 1981, por falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo de los Reyes Mérida, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, y a que indemnice a Agustín Diego de la Torre en 8.900 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria para Raimundo Esquerda Acosta.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ricardo de los Reyes Mérida que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1981.

(B.—10.192)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.155 de 1981, por falta de lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en riña, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María del Carmen Abril Rincón, mayor de edad y con domicilio en Torrecilla del Leal, 32, y como denunciado José Carlos Martínez Gómez, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carlos Martínez Gómez, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José Carlos Martínez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1981.

(B.—10.193)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 533 de 1981, por falta de lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en riña, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; de otra como denunciante, Francisco Rodríguez Ortiz, mayor de edad, carpintero metálico y con domicilio en ignorado para-

dero, y como denunciado José Antonio Mantilla Rodríguez, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Rodríguez Ortiz y a José Antonio Mantilla Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Francisco Rodríguez Ortiz y a José Antonio Mantilla Rodríguez que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1981.

(B.—10.194)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 859 de 1981, por falta de daños por imprudencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Matilde Faura Castillo, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle Espinar, 10, y como denunciado Guillermo Jáuregui Uribe, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Guillermo Jáuregui Uribe, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Guillermo Jáuregui Uribe, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1981.

(B.—10.195)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 900 de 1981, por falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María Dolores Molina Otero, mayor de edad y con domicilio en Embajadores, 199, y como denunciado José María Rostrillo Sáinz, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Rostrillo Sáinz, como autor de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a María Dolores Molina Otero en 3.605 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José María Rostrillo Sáinz que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1981.

(B.—10.196)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 314 de 1981, por falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Valentín Jareño Ortiz, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle Doctor Kiam Bertocini, 10, de San Sebastián de los Reyes, y como denunciados, Joaquín Reyes Garrido y Juan Ramón Vázquez Jiménez, ambos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Reyes Garrido como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y a que indemnice a Valentín Jareño Ortiz en 8.353 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Joaquín Reyes Garrido y a Juan Ramón Vázquez Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1981.

(B.—10.503)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.316 de 1981, por falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Emilia Torrejón Castejón, mayor de edad, soltera, sus labores y con domicilio en Madrid, calle Hinojosa del Duque, 118, y como denunciado Benito Valle Alonso, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Valle Alonso, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Benito Valle Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1981.

(B.—10.504)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 541 de 1981, por faltas de lesiones mordedura de perro, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro y reparto (Disposición común 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; por suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera), 70 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; reconocimiento forense (artículo 10-5.º), 180 pesetas; multa, 1.100 pesetas; indemnización, 5.000 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición común cuarta), 300 pesetas; reintegros del juicio, 500 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 240 pesetas; correo, dos pesetas.

Total: 7.692 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 7.692 pesetas (salvo error u omisión), y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

Y para que conste y sirva para dar vista al condenando al pago, Angel Sanz del Molino, el cual se encuentra en ignorado paradero, mediante la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.

(B.—10.505)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 973 de 1981, por falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daño imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Vicente Casado González, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle Porfirio, 18, y como denunciado Alfonso Rojo Hernando, mayor de edad y con domicilio ignorado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Rojo Hernando, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a Vicente Casado González en 3.800 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Alfonso Rojo Hernando, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1981.

(B.—10.506)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 790 de 1980, por falta de daños por imprudencia, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro y reparto (Disposición común 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 60 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; por suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera), 70 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; exhortos cumplimentados (artículo 31, tarifa primera), 120 pesetas; honorarios del perito, 1.000 pesetas; multa, 2.000 pesetas; indemnización, 14.600 pesetas; dietas, salida y locomoción, exhortos, 320 pesetas; reintegros del juicio, 1.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 420 pesetas, correo, 4 pesetas.

Total: 20.044 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 20.044 pesetas (salvo error u omisión), y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva para dar vista al condenado al pago, Walter Millie Valdés, el cual se encuentra en ignorado paradero, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1981.

(B.—10.803)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.467 de 1981, por falta de lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de

Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en riña, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María Elena Rosario Palacio Arce, mayor de edad, y con domicilio en San Marcos, 26, quinto, y como denunciado Guillermo Franklin Flores Carrión, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Franklin Flores Carrión, a dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Guillermo Franklin Flores Carrión, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de octubre de 1981.

(B.—10.804)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 2.374 de 1980, por la falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Daniel Zambrano Campoy, mayor de edad, y con domicilio en Madrid, calle Encomienda de Palacios, 137, y como denunciados Tomás Sánchez Almeida, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Sánchez Almeida, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a Daniel Zambrano Campoy en 4.100 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Tomás Sánchez Almeida que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1981.

(B.—10.805)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.368 de 1981, por la falta de lesiones imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como lesionado, Donal Sprague, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado Ovidio Martínez Carpena, mayor de edad y con domicilio en Martínez Soler, 2, de Madrid.

Fallo: que debo absolver y absuelvo a Ovidio Martínez Carpena.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Donal Sprague que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1981.

(B.—10.806)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito nú-